



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

La Resolución Decanal N°1284/2015 que adhiere a la Declaración emitida por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, en repudio a todo tipo de maniobra orientada a desconocer la voluntad popular expresada el 23 de agosto pasado, en las urnas del pueblo tucumano;

Y CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano informó sobre el dictado de dicha resolución, en virtud de lo cual el Cuerpo en pleno resolvió adherir a la misma;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°1284/2015 y, en consecuencia, disponer: Adherir a la Declaración N°18/2015 emitida por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba con fecha 1° del corriente mes, en repudio a todo tipo de maniobra orientada a desconocer la voluntad popular expresada el 23 de agosto pasado, en las urnas del pueblo tucumano, la que textualmente expresa: "Su repudio a todo tipo de maniobra orientada a desconocer la voluntad popular expresada el 23 de agosto de 2015 en las urnas por el pueblo tucumano, entre ellas la quema de 42 urnas en distintos municipios de la provincia, como así también a la represión ejercida frente a la manifestación pública de numerosos ciudadanos y ciudadanas que ejercían su derecho a manifestar. Asimismo manifiesta su compromiso frente a los derechos políticos que tiene el pueblo a expresar su voluntad mediante el voto universal, secreto y obligatorio, promoviendo una sociedad democrática y participativa."

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y difusión. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VICTOR ALGOA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°422/15

Dr. RAMÓN P. VALEZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

Córdoba;

02 de Julio 2015

VISTO:

La Declaración emitida por el H. Consejo Superior el día 1 de septiembre pasado, en repudio a todo tipo de maniobra orientada a desconocer la voluntad popular expresada el 23 de agosto pasado, en las urnas del pueblo tucumano.

Y CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Superior ha manifestado su repudio a todo tipo de maniobra orientada a desconocer la voluntad popular expresada en las urnas por el pueblo tucumano, entre ellas la quema de 42 urnas en distintos municipios de la Provincia, como así también la represión ejercida frente a la manifestación pública de numerosos ciudadanos y ciudadanas que ejercitaban su derecho de manifestar. Asimismo manifiesta su compromiso frente a los derechos políticos que tiene el pueblo a expresar su voluntad mediante el voto universal, secreto y obligatorio, promoviendo una sociedad democrática y participativa.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Art. 1º: Adherir a la Declaración emitida por el H. Consejo Superior de la UNC del día 1 de septiembre pasado, en relación al repudio a todo tipo de maniobra orientada a desconocer la voluntad popular expresada en las urnas por el pueblo tucumano, entre ellas la quema de 42 urnas en distintos municipios de la Provincia, como así también la represión ejercida frente a la manifestación pública de numerosos ciudadanos y ciudadanas que ejercitaban su derecho de manifestar. Asimismo manifiesta su compromiso frente a los derechos políticos que tiene el pueblo a expresar su voluntad mediante el voto universal, secreto y obligatorio, promoviendo una sociedad democrática y participativa.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dése amplia difusión y, oportunamente, archívese.

Resolución N°:

1204

Escuela
Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Córdoba